

**Archivo Municipal  
de  
ATALAYA**

*Código de referencia : ES.06013.AMAT/1.1.01//11.3*

*Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...*

*Fecha(s ): 1917*

*Nivel de descripción : Unidad de instalación*

*Volumen y soporte de la unidad de descripción : 20 hojas [sic]*

*Nombre del Productor : Ayuntamiento de Atalaya*

Servicios del  
Ayuntamiento

Otro

S. 917.

John

McGraw

Postman at large

23

1000



Sesión extraordinaria del día 1º de Enero de 1.917.

Señor Alcalde.

Don Leandro Calatrava Lico  
escuujales

En la villa de Almendralejo a primero de Enero de mil no-  
vecientos diez y siete; reunido en el Salón de Sesiones de las  
Cortas Constitucionales los Señores Concejales que suscriben y  
al margen se exposan, bajo la Presidencia del Señor alcal-  
de D. Leandro Calatrava Lico, el objeto de proceder a la  
formación de las listas de los Señores contribuyentes que  
tienen derecho a elegir compromisarios para las elecciones de  
Senadores que se verifiquen en el presente año.

Seguidamente y teniendo a la vista los expedientes de reparto de la con-  
tribución y tomado como base las cuotas que cada uno paga anual-  
mente, dio el siguiente resultado:

Señores Del Ayuntamiento.

Don Leandro Calatrava Lico  
.. José Hernández Gallardo (mayor)  
.. José García Amíbar —  
.. Ramón Bellido Maraver —  
.. Tomás García Calatrava —  
.. Antonio Calatrava Amíbar. —  
— Hay una vacante. —

Mayores contribuyentes.

.. Manuel Arribas Rodríguez —  
.. Daniel Portales Arribas —  
.. José Dominguez Domínguez —  
.. Manuel Calatrava Sagares —  
.. Pedro Lico Martín —  
.. Joaquín Portales Amíbar —

Don Samuel Bellido Maraver  
.. José Dominguez Amíbar —  
.. José Rodríguez Crespo —  
.. Manuel Hernández Rodríguez —  
.. Francisco Barguero Moreno —  
.. Justo Martín Muñoz —  
.. Julián Santana Rodríguez —  
.. José García Cortijo —  
.. Simón Cortés González —  
.. Ramón García Maraver —  
.. José Castillo Cartaño —  
.. Rafael Demócal Patarro —  
.. Modesto Calaterra Padilla —  
.. Juan Antonio Hernández Sánchez —  
.. Segundo Moreno Pérez —

Don Natalio Gómez Gallardo.  
" Alvaro Calatrava Leco  
" Antonio García Tortijo

Don Ramón Amíbar Rodríguez  
" Luis Pérez Sayago  
" Antonio Caballero Acuña.

Con lo qual se dio por terminado el acto quedando defini-  
nitivamente formada dichas listas y acordando se expusieran  
al público dichas listas, firmando la presente los Señores asisten-  
tes al acto de que yo el Secretario certifico = firmado = Por  
Rodríguez vale.

Leandro Calatrava Ramón Vellés

Antonio Calatrava

Fernández García

José Hernández

Tomás García

### Sesión ordinaria del día siete de Enero de mil novecientos diez y siete.

#### Concejales

Don José Hernández Gallardo  
" José García Amíbar  
" Tomás García Calatrava  
" Antonio Calatrava Amíbar  
" Ramón Vellés Moraver

Abierta la convocada para este dia en el sitio y hora de que viene señala-  
dos bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Leandro Calatrava Leco, y asis-  
tencia de los Señores concejales que suscriben y al margen se expresan, y dada que  
fue lectura de la anterior por unanimidad quedó aprobada.

Acto seguido se acordó por unanimidad: Que con objeto de proceder a la  
formación de la nueva Junta de Asociados que en reunión del Ayuntamiento

tan de constituir la Junta Municipal en el año actual se divide en tres secciones que  
comprendieran la primera tres de los mayores contribuyentes por Territorial, la Segunda dos Gu-  
ardianas, y la tercera dos jornaleros agrícolas, acordándose igualmente se rase certificación de  
este acuerdo para su exposición al público, a fin de que antes de finalizar el actual mes se publi-  
que el resultado de la formación de dichas listas y secciones, en cumplimiento de lo que determinó  
ma el artículo sesenta y siete de la Ley Municipal vigente.

Yos habiendo más avuntos de que tratar se dio por terminado el acto del que se levanta la presente que  
firma los Señores asistentes de que yo el Secretario, certifico =

Leandro Calatrava Ramón Vellés

Fernández García

Antonio Calatrava

José Hernández

Tomás García

José Caballero

2

Período ordinaria del dia catorce de Enero de mil novecientos diez y siete.

Alcalde Presidente.

Don Fernando Calatrava fijo  
Buenaventura.

Abierta la convocada para este dia en el sitio y hora de que viene señalado bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Calatrava fijo, y a instancia de los Señores Concejales que suscriben y al margen se expresan y dada que fue lectura de la anterior quedó aprobada.

Por mi el Secretario y de orden del Señor Alcalde di cuenta a la Corporación de la correspondencia oficial recibida y de órdenes publicadas por la Superioridad en el Boletín Oficial de la provincia, atendiendo su cumplimiento.

Seguidamente y enterados de cuanto la Ley Municipal vigente, dispone sobre, sobre formación de Secciones en que se ha de dividir cada término para la designación por sorteo de un numero igual de vocales asociados al de concejales que se componen el Ayuntamiento y que en suión del mismo deben formar la Junta Municipal encargada de la Cuenta y aprobación de los presupuestos, cuentas establecimientos de utilidades Municipales que autoriza las leyes, y de cuantos asuntos de relaciones con la Hacienda Municipal, después de estudiar con lo mayor detenimiento las ventajas e inconvenientes de todo y cada uno de los medios que la Ley concede, armonizando sus preceptos y reglas con las condiciones de esta población se acordó por unanimidad a propuesta del Señor Presidente, que este término Municipal se divide el expuesto objeto en tres Secciones.

Acto seguido y preparadas convenientemente por la Secretaría de esta Corporación, el mismo Señor Presidente dio cuenta de las listas de los vecinos de este término, que cumpliendo las condiciones legales sin excepción alguna de incapacidad o incompatibilidad, les corresponde ingresar en cada una de dichas Secciones, proponiendo a su vez la designación del numero de vocales asociados que respectivamente deban elegir en las mismas atemperándose en un todo a lo dispuesto en las Reglas 2º y 3º artículo 66 de la citada Ley Municipal por lo que también por unanimidad, se acordó aprobar dicha designación y las expresadas listas queden unidas a este expediente, publicándose todo ello en la forma de costumbre, a fin de que los interesados puedan producir, en el impronosticable plazo de ocho días, las reclamaciones que estimen procedentes.

A propuesta del Concejal Señor García Calatrava y atendiendo a los escasos ingresos con que cuenta este Municipio para pagar sus gastos, acordó la Corporación sacar a subasta las hierbas de los Ejidos de Arriba, del Abajo y sus rincones para cincuenta cabezas ganado lanar y cincuenta cerdos debidamente alambrados y por el tipo de cincuenta pesetas, señalando para la celebración de la subasta el dia diez y ocho de Febrero proximo y hora de

los doce del mismo y con sugerencia al pliego de condiciones que sirvió de base para la subasta del año anterior.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto del que derivaba la presente que firmaron los Señores asistentes de que es el Secretario certificó:

Leandro Calatrava Ramón Villalba

Antonio Calatrava

Erosi González

José Hernández Tomás García

Filibalacera

Diligencia Acreditamos por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido tener efecto por falta de número suficiente de Señores Concejales - Atalaya a veinticinco de Enero de mil novecientos diez y siete.

El Alcalde

Leandro Calatrava

El Secretario

Filibalacera

Diligencia Acreditamos por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha tenido efecto por falta de número suficiente de Señores Concejales - Atalaya a veintidós de Enero de mil novecientos diez y siete.

El Alcalde

Leandro Calatrava

El Secretario

Filibalacera

Sesión ordinaria del dia cuatro de Febrero de mil novecientos diez y siete.  
Presidente.

Don Leandro Calatrava y los  
Concejales.

Abierta la convocada para este dia en el sitio y hora de que vienen señalados, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Leandro Calatrava y los Concejales que suscriben y al margen se aprueban y dada que fue lectura de la última sesión celebrada por unanimidad quedó aprobada.

Por el Señor Presidente y de orden del mismo se dio cuenta a la Corporación de las órdenes publicadas en el Boletín Oficial de la provincia y de órdenes recibidas y correspondencia oficial en los últimos veinte días, acordándose su más exacto cumplimiento.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto del que se levanta la presente que firman los Señores asistentes de que yo el Secretario, certifico -

*Señor Calatrava Valls* *José Gómez*  
*José Hernández* *Antonio Calatrava*  
*José Gómez* *José Huerta Alcalde*

### Sesión ordinaria del dia once de Febrero de 1917.

Presidente  
Don Leandro Calatrava Loco  
Concejales  
" " "

En la villa de Atalaya a once de Febrero de mil novecientos diez y siete, se constituyeron en sesión ordinaria convocada previamente los Señores Concejales de este Ayuntamiento quedando relajados al margen. Presididos por el alcalde Don Leandro Calatrava Loco.

Abierto el acto por la Presidencia y leída de su orden por mi el Secretario, el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de los asuntos que aparecen en la orden del día siguiente, tocó el turno el relativo a la determinación de los jornales medios a fijar, conforme a lo dispuesto en la Real Orden Circular de veinte de Enero de mil novecientos diez y seis, para los efectos de pobres en asuntos de quintas.

Habida consideración de las circunstancias de localidad, ocupaciones mas frecuentes de sus habitantes, precio de las subsistencias y demás causas dignas de tenerse en cuenta, la Corporación Municipal por unanimidad acordó fijar y fijo como jornal medio a los expuestos fines, y extensivo a las diferentes ocupaciones y trabajos obreros en esta localidad el de una peseta cincuenta centimos.

Seguidamente se indicó por la Presidencia que como medio de arreglar para el proximo año forestal el aprovisionamiento de los

productos de Montes pertenecientes a este Municipio, se estaba en el caso de acuerdo el numero, clase y cantidad de tales aprovechamientos que hallan de solicitarse de la superioridad para dicho año, que comienza en primero de Octubre venidero, ya que de no hacer las peticiones vecinales dentro del presente mes no habria lugar despues de solicitarlas.

Habida discusion sobre el particular y teniendo en cuenta el estado de los Montes, así como las necesidades (de los habitantes) digo del vecindario y del erario local y de que en el plan forestal del año actual esta concedida la restauracion de cincuenta y cinco hectareas para labor y siembra: Vista la conveniencia de declarar los recuentos de ganaderia existentes en el término correspondiente al ganado de labor, cuyo amparo para su pasturaje se de rigor tener en cuenta, puesto que es la riqueza mas importante de esta localidad; la Corporacion acuerda solicitar los siguientes aprovechamientos.

En la Dehesa Boyal las hierbas y pastos por todo el año para diez cincuenta cabras lecheras y por el precio de cuatrocientos pesos para subastarla.

En la misma Dehesa para veinte mayores, y por el precio de doscientas pesetas, para aprovechamiento vecinal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto del que se levanta la presente que firmaron los Señores asistentes de que yo el Secretario, certifico =

Scandalo Calatrava Camón Vellid José García  
Antonio Calatrava José Hernández  
Tomás García Juan Caballero

Sesion ordinaria del dia diez y ocho de Febrero de mil novecientos diez y siete.

Presidente

Don Scandalo Calatrava Leco  
concejales.

Abierta la convocada para este dia en el sitio y hora de que vienen designados bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Scandalo Calatrava Leco, y asistencia de los Señores Concejales que suscriben y al margen se expone y dada que fue lectura de lo anterior por unanimidad quedo aprobada.

Por mi el Secretario y de orden del Señor Presidente se dio cuenta a la Corporacion de la correspondencia oficial recibida y de ordenes publicadas por la Superioridad en el periodico Oficial de la provincia acordandole su mas exacto cumplimiento.

b7

aprobacion de la subasta de los Ejidos. Se dio cuenta del acto de la Subasta celebrada a las doce del dia de hoy para el aprobedamiento de las hierbas hasta el ultimo dia del mes de Mayo del año actual. Examinado por el Ayuntamiento despues de una detenida discusion por unanimidad acordaron: Que habiendo observado las inscripciones legales en el acto de la subasta presidida por el Señor Alcalde con asistencia del Señor Regidor Sindico y el Concejal Don José Hernández Callejo y auxiliado del Secretario de esta Corporacion, que los aprobedamientos objetos de los Ejidos de arriba y de abajo y sus reicos han sido adjudicados por la comision de subasta a favor del vecino de esta villa Don Tomás García Maraver como mejor portor y por la summa de ciento cinco pesos, sin que en aquel acto ni con posterioridad se halla interpuesto protesta ni reclamacion de ningún genero lo aprueban y adjudican definitivamente a favor del expresidente D. Tomás García Maraver, como mejor portor y por el precio de ciento cinco pesos.

Fue haciendo mas acuerdos de que tratar se dio por terminado el acto del que se levanta la presente que firman los Señores asistentes al acto de que yo el Secretario, certifico =

Leandro Calatrava Ramón Villalba José García  
Antonio Calatrava José Hernandez  
Tomás García Eusto Callejo

### Sesion ordinaria del dia veinticinco de Febrero de mil novecientos diez y siete.

Presidente.

Don Leandro Calatrava Loco  
Concejales.

Abierta la convocada para este dia en el sitio

y hora de que vienen designados, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Leandro Calatrava Loco y asistencia de los Señores concejales que asistieron y al margen se expresaron y dada que fue lectura de la sesion anterior por unanimidad quedó aprobada.

Previamente convocados en la forma ordinaria y una hora antes de este acto a toque de campanas como previene el articulo 68 de la Ley Municipal se procedio al sorteo entre las Señoras en que se ha dividido este distrito de los votos asociados que en unión del Ayuntamiento han de formar la Junta Municipal hasta su renovacion en el siguiente año. Acto continuo metido en dos globos o caco, por orden respectivo de nombres que figura en cada uno de las expuestas Señoras, y sacandose de aquell tantas bolas

o nombres como vocales asociados fueron asignados cada una de las Secciones, se obtuvo el resultado siguiente:

Sección primera.

Don Daniel Vellido Maraver. Don Daniel Portales Arribas. Don Alvaro Calatrava Loco.

Sección segunda.

Don Justo Grauado Bonaro y Don José Rodríguez Portales.

Sección tercera.

Don Francisco Martínez Arribas y Don Francisco Barquero Moreno.

Terminado en esta forma el sorteo acordado por últimos acuerdos establecidos que inmediatamente se publicó que su resultado, haciendo saber a los elegidos su nombramiento, si los fuesen que procedan.

Seguidamente por el Señor Presidente se dio cuenta, que por el Agente del Ayuntamiento de Badajoz se había hecho el ejercicio de descuento veinticinco pesetas veinticinco centimos en la Caja de la Economía Diputación provincial como renta del cuarto trimestre de contingente del año anterior de cincuenta y seis, autorizando la Corporación aprobar dicho pago.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto del que se levanta la presente que forman los Señores concurrentes de que ya el Secretario, certificó =

Leandro Calatrava Ramón Vellido José García  
Antonio Calatrava José Fernández  
Barrios García Hubert Atalaya

Diligencia,

Acredítamos por la presente, que la Sesión ordinaria correspondiente a este día no ha tenido efecto por falta de mayoría de Señores Comunes.

Atalaya a cuatro de Marzo de mil novecientos diez y siete =

El Alcalde

El Secretario

Leandro Calatrava

Hubert Atalaya

Diligencia,

Acredítamos por la presente, que la Sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha tenido efecto por falta de mayoría de Señores Comunes.

Atalaya a cuatro de Marzo de mil novecientos diez y siete.

El Alcalde

El Secretario

Leandro Calatrava

Hubert Atalaya



Siguientes

Acreditamos por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha tenido efecto por falta de número de Señores Concejales. Laatalaya a once de Marzo de mil novecientos diez y siete.

El Alcalde  
Leandro Calatrava

El Secretario

J. Huembat

Sesión ordinaria del dia diez y ocho de Marzo de mil novecientos diez y siete.

Presidente  
D. Leandro Calatrava Lico  
Concejales.

Abierta la convocada para este dia en el sitio y hora de que vino señalado, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Leandro Calatrava Lico, y asistencia de los Señores Concejales que asistieron q al margen se expresaron y dada q ue fue lectura de la acta q por unanimidad quedó aprobada.

Por mi el Secretario q de orden del Señor Alcalde se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida q de ordenes publicadas por la Superioridad en el Boletín oficial de la provincia a cordandose de mas exacto cumplimiento.

Hecho seguidos acuerdos la Corporación abonar a D. Manuel Ortega la suma de quince pesetas setenta y cinco centimos por el importe de los gastos de matrículas y recibos de consumo de una villa y correspondiente al primer trimestre del año actual, autorizando al Señor Alcalde Presidente para que pague su importe del Capítulo nuevo artículo cuarto del presupuesto de gastos del año actual:

También acuerdos la Corporación abonar cuantos pagos estuvieren pendientes hasta la fecha y fueran causados en el primer periodo ordinario del año actual, así como de que se abonen los siguientes pagos: A los Antelus de la Flora, la suma de siete pesetas cincuenta centimos por sus honorarios devengados por la actividad q de acuerdo a las operaciones de clasificación y deltararización de soltados y reconocimiento de los moros del actual reemplazo, a don Luis Moreno Espinal, gratificios en cuino pesos, como

Tallador nombrado, para los muros del actual Recipitario y de los anteriores, autorizando al Señor Alcalde para que jure su importe del Capítulo primero artículo cuarto del presupuesto de gastos del año actual.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto del que se levanta la presente que firmaron los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico =

Leandro Calatrava

Juan Vellid

José García

Antonio Calatrava

José Fernández

Fernández García

Juan Calatrava

Sesión ordinaria del día veinticuatro de Marzo de mil novecientos diez y siete

Presidente

J. Leandro Calatrava Loco

Concejales

Abierta la convocada para este dia en el sitio y hora de que fueron señalados, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Leandro Calatrava Loco y asistencia de los Señores Concejales que asistieron y al margen se expresan y dada que la lectura de la Sesión anterior por unanimidad quedó aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida y de las órdenes publicadas por la Superioridad en el Poder Oficial de la provincia acordándose su conformismo.

También acordó la Corporación por unanimidad que se abonara a Juan Luis Calatrava la suma de cinco pesos por el importe del año y limpieza y conservación de la Casa Consistorial que sita en el corral, autorizando al Señor Alcalde para que jure su importe del Capítulo primero artículo cuarto del presupuesto de gastos del año actual. Así mismo se acordó la distribución de fondos del primer trimestre de dicho año.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto del que se levanta la presente que firmaron los Señores asistentes de que certifico =

Leandro Calatrava

Juan Vellid

José García

Antonio Calatrava

José Fernández

Fernández García

Juan Calatrava

Ligearias

Acreditamos por la presente que la sesión ordinaria correspondiente  
a este día no ha podido tener efecto por falta de número de Se-  
ñores Concejales de que consta la misma.

Atalaya a primera de Abril de mil novecientos diez y siete =

El Alcalde

Juancho Calatrava

El Secretario

J. Huval

Otra

Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al  
mes y día de la fecha no ha tenido efecto por falta de num-  
ero suficiente de Señores Concejales.

Atalaya a ocho de Abril de mil novecientos diez y siete =

El Alcalde

Juancho Calatrava

El Secretario

J. Huval

Sesión

Sesión ordinaria del día quince de Abril de mil novecientos diez y siete.

Presidente

D. Juancho Calatrava Loco

Concejales.

Abierta la convocada para este día en el acto y hora  
de que viene señalado, bajo la Presidencia del Señor Al-  
calde D. Juancho Calatrava Loco y asistencia de los Señores  
Concejales que suscriben y de los cuales se oyeron y dada  
que fue lectura de la anterior por unanimidad quedó  
aprobada.

Por el Secretario y de orden del Señor Alcalde di cuenta a  
la Corporación de la correspondencia oficial recibida y de  
ordenanzas publicadas por la Superioridad en el Boletín Oficial de la provin-  
cia acordando su mas exacto cumplimiento.

Por el Señor Presidente también di cuenta a la Corporación  
que habiendo recibido con su aprobación el reporte general de Comu-  
nios para el presente año se había preciso acordar se pusiera al cobro  
el primer trimestre del año actual: La corporación entiendo acuerdo  
por unanimidad que se anuncie al público la estancia de dicho trimestre  
por término de tres días contados desde el día y seis al día y nueve  
inclusive del mes actual y el segundo periodo voluntario del veinticinco  
al treinta del mismo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por ter-  
minado el acto del que se levanta la presente que firmaron  
los Señores Concejales asistentes al acto de

que yo el Suntario entifio =  
Leandro Calatrava Ramón Villalba José García  
Antonio Calatrava José Hernandez  
Tomás García J. Huwabat

Sedigencia Acreditamos por la presente que la sesión ordinaria, correspondiente al dia de la fecha no ha tenido efecto por falta de miembros de Señores Concejales.  
A talaya a veintidos de Abril de mil novecientos diez y seis =  
El Presidente El Secretario  
Leandro Calatrava J. Huwabat

Sesión ordinaria del dia veintidós de Abril de mil novecientos diez y seis.

Presidente  
D. Leandro Calatrava Seco  
Concejales.

Abierta la convocada para este dia en el sitio y hora de que vienen señalados, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Leandro Calatrava Seco, y asistencia de los Señores Concejales que suscriben y al margen se expresan y dada que fue lectura de la acta, por unanimidad quedó aprobada.

Por mí el Suntario y de orden del Señor Presidente se dio cuenta a la Corporación de la Correspondencia Oficial recibida y de órdenes publicadas en el Boletín Oficial de la provincia acordándose sus más exactos cumplimientos.

Por el Señor Presidente se hace presente a la Corporación: Que estando ya proximo el dia de San Gregorio patrón de esta villa, cuya fiesta desde tiempo inmemorial viene cortando el Ayuntamiento, así como también la orquesta y voces que asistían a la faecia religiosa como los fuegos artificiales que la víspera se quemaban en la plaza que en honor de dicho patrón se celebraban, y Considerando que no es posible cortar de fondo de los Municipios era espesas de jardines mientras dure la Guerra Europea, según orden Circular del Excmo. Señor Ministro de la Gobernación en el año mil novecientos catorce: La Corporación acuerda por unanimidad: Que el dia uno de Mayo próximo se celebre la fiesta del árbol en sueldo.



cion de la d. San Gregorio que se venia celebrando haciendo los mis mis  
gastos que en años anteriores y con el fin de que no supra perjuicios el Co-  
mercio de una villa puesto que es una fiesta que aflujo mucho forante-  
rio; autorizando al Señor Alcalde Presidente para que baje los gastos  
nuevamente con el fin de que venga la banda de musica y vores que es-  
tuvieron en esta el año anterior y que dirige don Juan Vicente, vecino de Zafra  
por el precio de noventa y cinco pesetas; para que adquiera del Distintivo  
de Medina delas Torres y de Zafra un programma de fuegos artificiales por  
el precio de treinta y cinco pesetas y que examinado uno y otro elija el  
que crea mas conveniente; y por ultimo para que gestione del Señor Con-  
cejal Don Alfonso Miranda y Gallardo, quien encargare del  
servicio y servicio en la fiesta del arbol abonandole la cantidad de se-  
senta y cinco pesetas por los gastos que se le originen y cuyas cantidades  
se autorizan al Señor Alcalde, para que las gires del Capitulo vean articulo cuen-  
to del Capitulo de gastos del año actual, punto que no tuvo consignacion al-  
guna en el presupuesto.

Tambien acordó la Corporación que se de principio a la cobranza  
del segundo trimestre de consumo del año actual desde el dia primero  
de Mayo proximo hasta el dia cinco del mismo y el segundo  
periodo voluntario en los ultimos cinco dias de dicha mes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado  
el acto del que se levanta la presente que firmaron los Señores asistentes  
al acto de que yo el Secretario artifio-

Leandro Calatrava Juan Vellido José García

Antonio Calatrava José Fernández

Pamplona

J. J. Gutiérrez

Número 9 Alrededor de la presente que la sesión ordinaria correspondiente al dia de la p-  
ara no ha podido tener efecto por falta de numero de Señores Concejales.  
Alcalaya a seis de Mayo de mil nuevecientos diez y siete - El Secretario  
El Alcalde  
Leandro Calatrava

J. Hubert Allende

Sesión ordinaria del dia tres de Mayo de mil nuevecientos diez y siete.

Presidente  
D. Leandro Calatrava Llosa  
Concejales

Abierta la convocada para este dia en el sitio y hora de  
que vienen señalados, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don  
Leandro Calatrava Llosa, y asistencia de los Señores Concejales que  
suscurren y asimismo se expusen y dada que fue lectura  
de la anterior proposición quedó aprobada.

Acto seguido por mi el Secretario y de orden del Señor Pre-  
sidente se dio cuenta a la Corporación de la Correspondencia  
oficial recibida y de órdenes publicadas por la Supervisión  
en el Boletín Oficial de la provincia acordándose su mas exacto cumplimiento.

También acordó la Corporación, se le abone al Hacienda de  
este Ayuntamiento la suma de cincuenta pesetas, para reintegrarle de  
los gastos de viaje estancia en la Capital concernientes a los mismos y reintegro de  
expedientes, como Comisionado de este Ayuntamiento para asistir al juicio  
de revisión de excepciones ante la Comisión Oficial de Recelamientos en  
el año actual.

Asimismo acordó la Corporación que se abone a la Hacienda de  
Mamilla de este provincia la suma de ciento setenta y una pesetas por el importe  
de los diez por ciento de aprovechamientos forestales y correspondiente al año forestal  
de mil nuevecientos diez y seis a mil nuevecientos diez y siete, autorizando al Señor  
Alcalde para que prenda su importe del Capítulo nuevo artículo único del  
presupuesto de gastos del año actual.

Y los trámites mas asuntos de que tratar se dio por terminados  
el acto del que se levanta la presente que firman los señores con-  
sejales de que yo el Secretario certifico = comendado = Mayo.

Leandro Calatrava Ramón Vellid José García

Antonio Calatrava José Fernández

Tomás García

J. Hubert Allende

Di-

*Liquiaria*

Auditamos por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido tener efecto por falta de numero suficiente de Señores Concejales de que consta el mismo.

Habrá a veinte de Mayo de mil novecientos diez y siete =

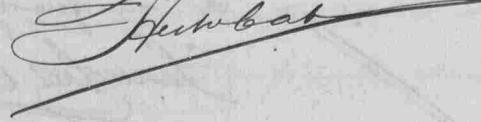
El Alcalde

Santiago Calatrava



El Secretario

*Herrera*



Sesión ordinaria del dia veintiuno de Mayo de mil novecientos diez y siete =

Presidente

D. Santiago Calatrava Lico  
Concejal.

Abierta la convocada para este dia en el sitio y hora de que vienen señalados, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Santiago Calatrava Lico y presencia de los Señores Concejales que suscriben y al margen se expresan y dada que fue lectura de la Declaración anterior por unanimidad quedó aprobada.

Por mi el Secretario y de orden del Señor Presidente se dio cuenta a la Corporación de la Correspondencia oficial recibida y de ordenes publicadas por la Superioridad en el Boletín Oficial de la provincia, acordándose su mas exacto cumplimiento.

Dada cuenta de varias relaciones de transmisión de dominio de fincas Rurales y Urbanas, debidamente informadas por la Junta Provincial, y vistos los presentadas por Dña Felecia, Sofía, Cándida y don Francisco Martínez Arribas, don Balbino Martínez Quide, Dña Felisa, M. Josefa, Presentación y Rosario Ramón Martínez, don Daniel y don Vicente Domínguez Vellido, don José García Arribas, don José García Orrego, don Luis Moreno Espinal y don Luís Pous Sayago, relativamente la variación de la rigüera así llamada a su nombre y que en la actualidad lo está a nombre de los contribuyentes que se mencionan en la descripción que consta en dicha relación, el Ayuntamiento de conformidad con el informe de esperada Junta, acuerda por unanimidad se proceda en su dia a rectificar en el auxiliamiento por medio del oportuno expediente para el proximo año de mil novecientos diez y seis, el alta en la partida que se le figure auxiliada al siguiente, incluyendo en el mismo las bajas correspondientes a quien

se deba, a cuyo efecto se remitiría este expediente a la aprobación definitiva del Señor Administrador de Hacienda de esta provincia según lo dispuesto por Circular de 15 de Octubre de 1884.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto del que se levanta la presente que firmaron los Señores asistentes de que yo el Secretario, certifico -

Leandro Calatrava Ramón Vellido José García

Antonio Calatrava José Fernández

Hanás García

J. Martínez Gómez

Sesió ordinaria del día tres de Junio de mil novecientos diez y siete =

Presidente

A. Leandro Calatrava Lobo  
Concejal.

Abierta la convocada para este día en el acto y hora de que vienen señaladas, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Leandro Calatrava Lobo, y asistencia de los Señores Concejales que suscriben y al morir se expresaran y dada que la lectura de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Llegadamente se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida y de órdenes publicadas en el Boletín Oficial de la provincia en la última semana anterior su cumplimiento.

Acto segundo el Señor Presidente expuso a la Corporación; que estando próxima la época de la reelección se hace preciso sacar a subasta las Eras del Ejido de Arriba y el de abajo. El Ayuntamiento en su vista acuerda por unanimidad, se forme el expediente y se verifique la subasta el domingo diez del actual dando principio al acto a las diez de la noche dia y con anexo a las bases que se formen por el Señor Alcalde Presidente; que por el acuerdo se proceda a su distribución o rayado a fin de que cada labrador subaste el tomo o tomos que merece para su reelección cuya operación se llevará a efecto con anexo al pliego que se le entregue que se encuera a su respectivo expediente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto del que se levanta la presente que firmaron los Señores asistentes de que certifico:

Leandro Calatrava Ramón Vellido José García

Antonio Calatrava José Fernández

Hanás García

D.



9

Lijencia Acreditamos por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha tenido efecto por falta de numero suficiente de Señores Concejales, de que certificamos.

Italaya a diez de Junio de mil novecientos diez y siete.

El Alcalde

Leandro Calatrava

El Secretario

Z. Huercal

Otra

Acreditamos por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido tener efecto por falta de numero suficiente de Señores Concejales, de que certificamos.

Italaya a diez y cuatro de Junio de mil novecientos diez y siete.

El Alcalde

Leandro Calatrava

El Secretario

Z. Huercal

Sesión ordinaria del dia veinticuatro de Junio de mil novecientos diez y siete Presidente.

Dos Leandro Calatrava Loco  
Concejales.

Abierta la convocada para este dia en el sitio y hora de que vienen señalado, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Leandro Calatrava Loco, y asistencia de los Señores Concejales que suscriben y al margen se expresa cada que fué lectura de la acta que quedó aprobada.

Por mi el Secretario y de orden del Señor Presidente se dio cuenta a la Corporación de la correspondencia oficial recibida y de órdenes publicadas por la Superioridad en el Boletín Oficial de la provincia recordándose su mas exacto cumplimiento.

Acto segundo se acordó por unanimidad autorizar al Señor Alcalde Presidente para que abone todos los pagos que tuviere que hacer el Ayuntamiento y tengan conciliación con el presupuesto actual y estubieren devengados. Así mismo acordó la corporación abonar al Médico Titular Don António de la Rosa y Villares el importe del segundo trimestre del año actual, y a don Juan Duro Calatrava, la suma de cinco pesetas, por el ejer-

del segundo trimestre devengados del año actual como encargado del aseo  
y limpieza de las Casas Comisionadas autorizando al Señor Alcalde  
para que jure su importe del Capítulo primera artículo cuarto del  
presupuesto de gastos del año actual.

La propuesta del Concejal Sr. Hernández Gallardo fue acordada  
por unanimidad que desde la proxima sesión se celebren es-  
tos a las doce de dicho día, en lugar de las ocho de la noche que  
hasta aquí se venían celebrando por entender que eran más comoda pa-  
ra todos en la época en que estamos; cuyo acuerdo se hará saber al  
público por medio de Edictos en los sitios de Costumbre de la localidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el  
acto del que se levanta la presente que firmaron los Señores an-  
tiguos de que yo el Secretario certifico =

Leandro Calatrava Ramón Villalba José García

Antonio Calatrava José Fernández

Juan García

José Batanera

Sesión ordinaria del día primero de Julio de cumplimiento diez y siete =

Presidente.

Sr. Leandro Calatrava Lleo  
Concejales.

Abierta la convocada para este día en el sitio y hora  
de que vienen señalados, bajo la Presidencia del Señor  
Alcalde don Leandro Calatrava Lleo, y asistencia de  
los Señores Concejales que asistieren y al margen se ex-  
plicaran y clara que fué lectura de la acta por  
unanimidad quedó aprobada.

Por mi el Secretario y de orden del Sr. Presidente se dio  
lectura de la correspondiente opinión recibida y de or-  
denes publicadas en el Boletín Oficial de la provincia quedando  
se mas exacto cumplimiento.

Dada cuenta del apendizaje al anillamiento de la Con-  
tribución Rustica y Pecuaria y de Urbana de este término el cui-  
dado formado por la Junta Directiva para el año de mil no-  
vecientos diez y ocho, y en vista de que en su formación ha tui-  
do en cuenta la Junta las disposiciones que rigen en la mate-  
ria, por unanimidad acordó el Ayuntamiento prestarle su  
aprobación y que se eleve a la Declaración

dado.

10

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto del que se levanta la presente que firman los Señores asistentes de que yo es Secretario, certifico-

Leandro Calatrava Ramón Vellés José García  
Antonio Calatrava José Hernández  
Tomás García J. Huerta ab

Diligencia Hereditamos por la presente que la Sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido tener efecto por falta de número suficiente de Señores Concejales.

Atalaya a ocho de Julio de mil novecientos diez y siete.

El alcalde  
Leandro Calatrava  
J.

El Secretario  
J. Huerta ab

Otra Hereditamos por la presente que la Sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha tenido efecto por falta de número suficiente de Señores Concejales, de que certifico.

Atalaya a quince de Julio de mil novecientos diez y siete.

El Alcalde  
Leandro Calatrava  
J.

El Secretario  
J. Huerta ab

Sesión ordinaria del día veintidós de Julio de mil novecientos diez y siete  
Presidente  
Don Leandro Calatrava Llosa  
Concejales.

abierta la convocada para este día en el sitio y hora de que vienen señalados, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Leandro Calatrava Llosa y asistencia de los Señores Concejales que suscriben y al morgen se expresan y dada que fue lectura de la anterior por unanimidad quedó aprobada.

Acto seguido por mi el Secretario se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida y de órdenes publicadas por

la Superioridad en el Boletín Oficial de la provincia acordandose sus mas exactos cumplimientos.

Gunta = Por el Señor Presidente se hace presente si la Corporación; que se señala el dia primero de Agosto proximo el ingreso en Caja, de los novos pertenientes al Recambiar del año actual, se hacia preciso proceder al nombramiento de Comisionado, el que deberá llevar por duplicado las relaciones que expresa el artículo cuarto veintiuno y cuatro con anejos al decreto en co de la Ley de Recalcamiento y Recambiar del Ejercicio siguiente, y estos incluidos de las obligaciones que el cargo le impone. La Corporación entera de lo manifestado por dicha autoridad por unanimidad acuerda: Que para efectuar el ingreso en Caja de los novos del Recambiar del año actual se nombe al Secretario de la Corporación Don Antonius Caballero Almada, el cual conoce mejor que ningún otro las obligaciones que dicho cargo le impone, asignandole treinta y siete penas cincuenta centimos para gastos de viaje y estancia en la Ciudad de Zafra, los que les serán satisfactas por el Sr. Alcalde Presidente del Capítulo primero artículo sexto del presupuesto de gastos aprobado para el año actual.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se dio por terminados los actos de que se levanta la presente que firman los Señores asistentes de que yo el Secretario, certifico =

Leandro Calatrava Ramón Villalba José Gómez

Antonio Calatrava José Hernández

Fernando García Ramón González

Sesión ordinaria del dia veintitres de Julio de mil novecientos diez y siete =

Presidente.

D. Leandro Calatrava Lecs  
Concejales.

Abierta la convocada para este dia en el sitio y hora de que viene señalado bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Leandro Calatrava Lecs, y asistencia de los Dcdo. Concejales que suscriben y al margen se expresan y dada que fue lectura de la anterior por unanimidad quedó aprobada.

Por mí el Secretario y de orden del Señor Presidente se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida y de ordenes publicadas por la Superioridad acordandose en mas exacto cumplimiento.

Seguidamente el referido Señor Presidente manifestó que debía



procederse al examen y definitiva fijación de los cuentos Municipales, correspondiente al año mil novecientos diez y seis a cuyo objeto se hallan sobre la mesa, a fin de que pudieran ser examinadas con el expediente de su transmisión. Previa la orden de la Presidencia, el informado Secretario dio lectura del dictamen emitido por el Señor Sindico del Ayuntamiento, la cual una vez terminada, dularo dicho Señor Presidente abierta la discusión, y previo ligero debate, se acordó por unanimidad y de conformidad con el dictamen leído, fijar las mismas tal como resultan, esto es, que el cargo asciende a ochomil cuatrocientas treinta pesetas ochenta y dos centimos, y la data a ochomil cuatrocientas treinta diez a ochomil veintiuna pesetas noventa y dos centimos, resultando una existencia para el siguiente año de cuatrocientas ochos pesetas noventa centimos, y que pasaran las citadas cuentas a la Junta Municipal a los efectos del artículo 161 de la Ley, expidiéndole autos al público por quince días en la Secretaría, acompañadas de los documentos justificativos, teniendo saber al vecindario, por los medios de costumbre, para que cualquier vecino pueda formular por escrito sus observaciones. Pues requiere se manifieste por el mismo Señor Presidente que elbia procederse al examen y definitiva fijación de los cuentos Municipales correspondiente a los años de Mil novecientos catorce y mil novecientos quince a cuyo objeto también se hallaban sobre la mesa a fin de que pudieran ser examinadas con el expediente de su transmisión y dada lectura por mi el Secretario del dictamen del Señor Sindico del Ayuntamiento la cual una vez terminada, dularo el presidente abierta la discusión y previo y ligero debate se acordó por unanimidad y de conformidad con el dictamen leído, fijar las mismas tal como resultan, esto es, que el cargo de las de mil novecientos catorce asciende a siete mil seiscientos treinta y cuatro pesetas setenta y siete centimos y la data a siete mil quinientas ochenta y tres pesetas cuarenta y siete centimos, resultando una existencia para el siguiente año de mil novecientos quince de cincuenta y una pesetas veinte centimos, y las de mil novecientos quince, as-

ciendo el cargo a siete mil quinientos diez pesetas treinta y seis céntimos y la data a siete mil trescientas veintiuna pesetas sesenta céntimos, resultando una existencia para el siguiente año de mil seiscientos diez y seis de Ciento ochenta y ocho pesetas setenta y seis céntimos; y que pone también las citadas cuentas a la Funta Municipal a los efectos del artículo 161 de la Ley, exponiéndole ante al público por quince días en la Secretaría, acompañados de los documentos justificativos, teniendo sobre el acuerdo darse por los medios de certificación para que cualquier vecino pueda formular por escrito sus observaciones.

También acordó la Corporación aprobar la cuenta presentada por el Agente de este Ayuntamiento en Badajoz correspondiente al primer semestre del año actual y abonar al mismo el importe de su haber correspondiente a dicho periodo de tiempo. Asimismo acordó la corporación por unanimidad, abonar al Alcalde Juan Díaz Calatrava sus haberes devengados hasta la fecha, tanto como haya diarios en arcas Municipales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto del que se levanta la presente que firman los señores presentes al acto de que yo el Secretario, certifico =

Leandro Calatrava Ramón Villalba José García  
Antonio Calatrava José Fernández  
Fernández García Ramón Villalba  
J. Caballero

Diligencia Recordamos por la presente que la ordenanza correspondiente a este dia no ha podido tener efecto por falta de vienes de Señores Concejales, de que certificamos  
Italaya a cujos de agosto de mil novecientos diez y siete =  
El Alcalde

Leandro Calatrava

El Secretario

J. Caballero

Se

Diligencia

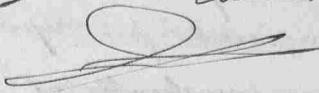
12

Acreditamos por la presente que la sesión ordinaria convocada al día de la fecha no ha tenido efecto por falta de número suficiente de señores Concejales de que certificamos.

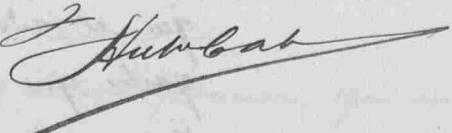
Atalaya á diez de Agosto de mis movimientos diez y siete -

El Alcalde

Leandro Calatrava



El Secretario



Diligencia

Acreditamos por la presente que la sesión ordinaria convocada al día de la fecha no ha tenido efecto por falta de número suficiente de señores Concejales.

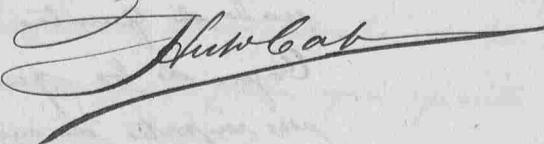
Atalaya á diez y siete de Agosto de mis movimientos diez y siete -

El Alcalde

Leandro Calatrava



El Secretario



Sesión ordinaria

del día veintiseis de Agosto de mis movimientos diez y siete -

Presidente.

D. Leandro Calatrava Loco  
Concejales

Abierta la escuchada para este día en el sitio y hora de sus vecinos reunidos, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Leandro Calatrava Loco, y asistencia de los Señores Concejales que suscriben y al margen de expresan y dada que fue lectura de la anterior por unanimidad quedó aprobada.

Sequidamente por mí el Secretario y de m. d. el Señor Presidente se dijeron cuenta a la Corporación de la correspondencia oficial recibida y de ordenes publicadas por la Superioridad en el Boletín Oficial de la provincia acordándose su mas exacto cumplimiento.

Por el Señor Presidente se expuso a la Corporación que no habiendole podido abonar sus haberes al Secretario de la corporación en un solo día en todo lo que va devengado en el corriente año y habiendo suficientes existencias en cajas Municipales, lo pone en conocimiento de la Corporación para que amerde lo que proceda. El Ayuntamiento enterado acuerdo por unanimidad que no se habore al Secretario sus haberes hasta el día treinta y uno del actual, para que de esa forma se le liquide hasta dicho día por verle



de müssidad, autorizando al Señor Alcalde para que le abone en dicho dia la suma de seiscientas cincuenta y seis pesos por el importe de su haber en los ocho meses primeros del corriente año, trescientas treinta y dos pesos veintiocho centimos, importe de material suministrado a las oficinas de Secretaría y Alcaldía y que el administrante, setenta y cinco pesos por la confección y gastos que se le han originado por repartimientos de Comisional y sus aprendices y correspondientes al corriente año, veintisiete pesos treinta centimos como gratificación por trabajos establecidos durante los últimos ocho meses devengados, cuarenta pesos por el alquilerado suministrado en las oficinas de Secretaría y Alcaldía y Casa Comisional durante igual periodo de tiempo y treinta y seis pesos cincuenta centimos que le fueron asignadas en sesión de fecha veintidós de Julio último, Decreto Comunal de quintos de este Ayuntamiento para hacer el cierre en Caja de los quintos en primavera del actual, debiendo girar sus impuestos de sus Capítulos y artículos respectivos del presupuesto de gasto del año actual.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio' por fin  
acordado el acto del que se levanta la presente que firman los señores austentos de que yo el Secretario, certifico -

Leandro Calatrava Ramón Villalba José García

Antonio Calatrava José Fernández

García García

Ramón Villalba Huberaballe

Sesión ordinaria del dia dos de Septiembre de mil novecientos diez y ocho.

Presidente,

Don Leandro Calatrava Leos  
Concejales

Abrida la convocada para este dia en el sitio y hora de que vienen designados, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Leandro Calatrava Leos, y asistencia de los Señores Concejales que suscriben y al margen se expresan y dada que fue lectura de la anterior por unanimidad quedó aprobada.

Acto seguido por mi el Secretario y de orden del Señor Presidente se dio' cuenta a la Corporación de la Comunicación oficial recibida y de órdenes publicadas por la Superioridad aprobando su mas exacto cumplimiento.



Por el Señor Alcalde se hace presente a la Corporación; que encontrándose en muy mal estado la mayor parte de los empedrados de las calles de la localidad, se hace preciso que estas se arreglaren en cuanto fuera preciso; que también estaban en muy malas condiciones las fuentes públicas de arriba y de abajo y charcos de la primavera, así como también era preciso el tener el tejido de las Casas Consistoriales.

El Ayuntamiento por unanimidad después de amplia y razonada discusión acordó: Que se hagan en el encendedero de las Calles las obras que se crean necesarias, encargando para que ejecute dichos trabajos a don Francisco Martínez Arribas, y para que haga las obras que sean precisas en las Fuentes y charcos públicas y Casa Consistorial a don Maximiliano Calatrava Leces, quien uno y otro presenten las cuentas respectivas, y que el Señor Alcalde gire las cantidades del Capítulo sexto y artículos conexos destinadas al cumplimiento de gastos del año actual.

Por el concejal Tor García Arribas se hizo presente a la Corporación que encontrándose en mal estado la mayor parte de los cauces vecinales de esta villa y en particular el directo a Poblado Sancho Pérez y Tafap, así como el de Valverde del Ventoso. La Corporación en su visto acuerdo por unanimidad se proceda con la mayor actividad a ejecutar dicha obra en cuanto sea posible encargando para ello al vecino de esta villa D. Juan Rodríguez el que presentará a su terminación la cuenta justificada para su aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto del que se levanta la presente que firman los señores asistentes de que yo el deabajo certifico = José García  
Leandro Calatrava

Antonio Calatrava

José Hernández Ramón Gómez Subfiscal

Diligencia

la extendemos moratos para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido tener efecto por falta de número suficiente de Señores Concejales.

Atalaya a nueve de Septiembre de mil novecientos diez y siete =

El Alcalde

Leandro Calatrava

El Secretario

J. H. Caballero

Diligencia

Acreditamos por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido tener efecto por falta de número suficiente de Señores Concejales.

Atalaya a diez y seis de Septiembre de mil novecientos diez y siete =

El Alcalde

Leandro Calatrava

El Secretario

J. H. Caballero

Sesión ordinaria del día veintiún de Septiembre de mil novecientos diez y siete.

Presidente.

Sor Leandro Calatrava Loco  
Concejales

Abierta la convocada para este día en el sitio y hora de que vienen señalados, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Sor Leandro Calatrava Loco y asistencia de los Señores Concejales que suscriben y al margen se expresan y dada que fue lectura de la anterior por unanimidad quedó aprobada.

Por el Señor Presidente se dio cuenta de la concordancia oficial recibida y de órdenes publicadas por la Superioridad en el Boletín Oficial de la provincia acordándose su más corto cumplimiento.

Seguidamente se expuso por el Sor Presidente que por el vecino de esta villa Felipe Loco Maraver, se había presentado una Lanza muerta por su propia mano, solicitando se les abone la gratificación que la Ley autoriza, y otra también el vecino José Arribas Ruíz, solicitando la misma gratificación.

La Corporación encontrando conforme lo propuesto por el Señor Alcalde Presidente, acuerda por unanimidad, que se satisfagan a los matadores de dichos animales, donantes, Felipe Loco y José Arribas la suma de diez pesetas a cada uno, con cargo al Capítulo Tercero y ex-

Artículo quinto del presupuesto de gastos del año corriente.  
Y no más.

matando mas asuntos de que batar se dio por terminado el acto del que se levanta la presente que firman los Señores ministros de que soy el Titular, certifico =  
Santiago B / I

Leandro Esteban

Joni Hernandez

Ramón Gómez

*José García*

Antonio Calatrava

*Zupcaball*

Sesion ordinaria del dia treinta de Septiembre de mil novecientos diez y siete.

Senor Alcalde Presidente

Don. Leandro Calatrava Lee.

## Concials.

Sobre la convocada para este dia en el sitio y hora de que viene  
mencionado, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Claudio Calabria,  
va Seco, y asistencia de los Señores Concejales que suscriben y afirman  
que se expusieron y dada que fue lectura de la acta anterior por una  
unanimidad quedó aprobada.

Por el Señor Presidente se dio cuenta a la Corporación de la correspondencia oficial recibida y de órdenes publicadas por la Superintendencia en el Boletín Oficial acordandose su más exacto cumplimiento.

Por el Señor Presidente se hizo prender a la Corporación se haga  
premio remitir a la Administración de Contribuciones de la provincia los  
nombramientos de los Peritos repartidores de la Contribución Territorial que han  
de renovarse en el presente año y la forma para los nombramientos que ha-  
ga la Administración y los cuales van a componer la Junta Provincial.  
La Corporación entera y después de un detenido estudio acordó por una  
unánide nombrar a los señores Don Manuel Calatrava Sagares y Don  
Felipe Lleo Maraver y al mencionado forense Don Antonio Dávanzo  
Gallego como peritos propietarios y como Suplente a Don Luis  
Moreno Espinal.

Para los nombramientos que haga la Administración formar la  
fuerza los siguientes: Peritos veinos = Don Francisco Barquero Mico-  
lino, Maximiliano Calatrava León, Severiano Agudo Autuor, Segundo  
Moreno Pérez, Daniel Portales Amíbar, Juanan Ortega Rodríguez, José Luis  
Lillo Cantaú, José Rodríguez Cuyos, Rafael Domínguez Patams, Manuel  
Calatrava Moreno, José Calatrava Moreno, José García Cortijo, José

Domingo Barajau, José Domingo Amíes y Alonso Calatrava  
Seo, y a los mandados por virtus Nicasio Parra, Cecilio Gabriel Gar-  
cia Salgado, Manuel Cisneros Arevalo, Ricardo Marañon Benítez,  
José Ceperina Ybarra, Pío Mendo Gallardo, mandados se resu-  
ltó certificación de este particular acuerdo al Señor Adminis-  
tros de Hacienda de la provincia.

Acto seguido la Corporación acordó por unanimidad impone  
el siguiente recargo sobre las contribuciones en el año próximo venidero  
de mil veinte y dos pesos.

Sobre la contribución de Subsidio Industrial; el tres por ciento.  
Toda clase rural y urbana y pecuaria, el diez y seis por ciento.  
Yos habiendo mas caratos de que tratar se dio por terminado  
el acto del que se levanta la presente que firman los Señores miem-  
bros de que yo el Secretario, certifico -

Leandro Calatrava

José García

José Hernández

Antonio Calatrava

Kamón Bellido

J. Huerta

Diligencia

Haceditamos por la presente que la Sesión ordinaria cons-  
pondiente a este dia no ha podido tener efecto por falta de  
miembros suficiente de Señores Concejales. Atalaya á siete  
de Octubre de mil veinte y dos pesos.

El Alcalde

Leandro Calatrava

El Secretario  
J. Huerta

Diligencia

Haceditamos por la presente que la Sesión ordinaria  
correspondiente al dia de la fecha no ha podido tener  
efecto por falta de miembros suficiente de Señores Concejales. Atalaya  
á siete de Octubre de mil veinte y dos pesos -

El Alcalde

Leandro Calatrava

Secretario

J. Huerta

Sesión ordinaria del día veintiuno de Octubre de mil novecientos diez y siete.

Presidente

D. Leandro Calatrava Loco  
Concejales.

Abierta la convocada para este día en el sitio y hora de que  
mienas señaladas bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Leandro  
Calatrava Loco, y asistencia de los Señores Concejales que asistieron  
y al margen se expresaron y dada que fue lectura de la anterior  
por unanimidad quedó aprobada.

Por mí el Secretario y de orden del Señor Presidente se dio cuenta a  
la Corporación de la correspondencia oficial recibida y de órdenes publi-  
cadas por la Superioridad en el Boletín Oficial de la provincia a-  
cordándose su mas exacto cumplimiento.

Conforme con lo dispuesto en la Real Orden de 30 de Septiembre  
de mil novecientos trece, en concordancia con la de veintidos de Octubre de  
mil novecientos quince, se puso a la vista de los miembros los antecedentes  
relacionados con las renovaciones últimas de este Ayuntamiento, al objeto de  
poder determinar el número de vacantes a cubrir en la proxima elección pa-  
ra Concejales, conforme a lo dispuesto en el artº 4º de la Ley Municipal y  
otras principalmente de lo mandado en aquellas Reales Órdenes.

Visto los antecedentes expuestos, y resultando que la Corporación  
Municipal está compuesta actualmente de seis Concejales, debiendo cons-  
tituir la cosa arreglo a la Ley el número de siete, por lo que existe una vacan-  
te producida por fallecimiento en el año anterior de Don Pedro Amíbar Rodríguez,  
procedente de la renovación de mil novecientos quince.

Resultando que los Señores Concejales actuales proceden de la elec-  
ción de mil novecientos trece, Don Francisco Vellido Maraver, Don Leandro  
Calatrava Loco, Don Antonio Calatrava Amíbar, y Don José María Amíbar, no  
obstante y haber sido elegidos en primos de Noviembre de mil novecientos trece  
en elección extraordinaria, por haber sido anulada la de mil novecientos trece,  
y por lo que le corresponden estos, vacantes las de otros cuatro Señores,  
que sumadas con la producida por el fallecido, ascienden a estos va-  
cantes; considerando que los Señores Concejales Don José Hernández  
Gallardo (mayor) y Don Tomás García Calatrava, que proceden de la elección  
de Noviembre de mil novecientos quince, le corresponden continuar, previa

disensión se acordó por unanimidad: Que el número total de vancantes a cubrir en la proxima renovación, es el de cinco concejales por el distrito único de esta villa.

Por ultimo se acuerda que se remita certificación de este particular al Señor Gobernador Civil, publicándose en la tablilla de avisos de estos. Casos Constitucionales.

Y nos habiendo mas cuenta de que hasta se dio por terminado el acto del que se levanta la presente que firmaron los Señores autorizados de que yo el Secretario, certifico -

Leandro Calatrava

José García

José Fernández

Antonio Calatrava

Ramón Vélez

Julián Batalla

Sesión ordinaria del dia veintiocho de Octubre de mil novecientos diez y nueve.

Presidente

Don Leandro Calatrava Peco

Concejales.

Abierta la convocada para este dia en el sitio y hora de que vienen designados bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Leandro Calatrava Peco, y asistencia de los Señores Concejales, que suscriben y al margen se expresan y dada que fue lectura de la anterior por unanimidad quedó aprobada.

Por el Señor Presidente se dio cuenta a la Corporación de la Correspondencia oficial recibida y de órdenes publicadas por la Superioridad acordandose su más exacto cumplimiento.

Aprobación de la Subasta de las hierbas de la Señora Boyal. - Se dio cuenta del acta de la subasta celebrada a las doce del dia veinticinco del actual para el aprovechamiento de los pastos sobrantes por todo el año de la Señora Boyal, durante el año forestal de 1917 a 1918. Examinado por el Ayuntamiento después de una detinida discusión por unanimidad acuerdan: Que habiendo observado las prescripciones legales en el acto de la subasta, presidida por el Señor Alcalde con asistencia del Señor Jefe de la Tercera de una parja de la Guardia Civil del Puerto de Valmuia del Distrito de los Montes. Sacó

Ramón García Maraver y sus Felipe Pezo Maraver, y su Secretario de la Corporación en virtud a que la tarifa no excede de quinientas pesetas, que los objetos digo que los aprovechamientos objeto de ella, han sido adjudicados provisionalmente por la Comisión de subasta a favor del vecino de esta villa Don Daniel Villalba Maraver, como mejor postor en la cantidad de quinientas una pesetas; sin que en aquel acto en su pertenencia se tralla interpuerto protesta ni reclamación de ningún género la aprueban y adjudican definitivamente a favor del propietario Don Daniel Villalba Maraver, y por la cantidad mencionada, que se le haga saber al interesado para que dentro del plazo de cinco días ingrese en la Caja Municipal el día veinticinco de la adjudicación designante a su favor que asciende a cincuenta pesetas diez centavos, a responder como fianza del cumplimiento de las condiciones del contrato y en caso contrario quedará sujeto y el rematante obligado a la indemnización de los perjuicios conyuentes.

Y por último que se solicite por el Señor Alcalde del Señor Gobernador Jefe de la provincia la oportuna autorización para que por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento se pueda conceder el concurso al disfrute, y se reciba certificación literal de este acuerdo al referido Señor Gobernador.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se dio por terminado el acto del que se levanta la presente que firmaron los Señores asistentes de que yo el Secretario, certifico =

Juan Calatrava José García

José Fernández Antonio Calatrava

Ramón Villalba

José Pérez Chacón

Giligeucia

Acreditanos por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este dia no ha podido tener efecto por falta de numero suficiente de señores Concejales.

Atalaya a cuatro de noviembre de mil novecientos diez y siete -

El Alcalde

Leandro Calatrava

El Secretario

J. M. Calatrava

Sesión ordinaria del dia once de Noviembre de mil novecientos diez y siete.

Presidente.

Don Leandro Calatrava Loco  
Concejal

Abierta la convocada para este dia en el sitio y hora de que vienen señalados bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Leandro Calatrava Loco, y asistencia de los Señores Concejales que suscriben y al margen se expresan y dada la terna que fué de la anterior por unanimidad quedó aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial recibida y de órdenes publicadas por la Superioridad en el Boletín Oficial de la provincia acordándose su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido acordó la Corporación reunir los días, cuatro quince y diez y seis para la cobro de del primer periodo voluntario del cuarto trimestre del impuesto de Consumo, correspondientes al año actual y el segundo periodo voluntario del veinticinco al treinta del presente mes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto del que se levanta la presente que forman los Señores asistentes de que yo el Secretario, certifico -

Leandro Calatrava

José García

José Hernández

Antonio Calatrava

Manón Villalba

J. M. Calatrava

Di-

*Lleguria*

Sacreditamos por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este dia no ha podido tener efecto por falta de numero suficiente de Señores Concejales de que constan los

Atalaya a diez y ocho de noviembre de mil novecientos diez y siete.

El Alcalde

El Secretario

*Leandro Calatrava*

*J. Hub Cabanera*

Sesión ordinaria del dia veintimico de Noviembre de mil novecientos diez y siete.

Presidente.

Don Leandro Calatrava Lleo.

Concejales.

Abierta la convocada para este dia en el sitio y hora de que viene designados bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Leandro Calatrava Lleo, y asistencia de los Señores Concejales que suscriben y al margen se expresan y dada que fue lectura de la anterior por unanimidad quedó aprobada.

Por el Señor Presidente se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida y de ordenes publicadas por la Superioridad en el Boletín Oficial de la provincia acordando su cumplimiento.

Por la Comisión de Hacienda se da cuenta del proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de mil novecientos diez y ocho y enterado el Ayuntamiento acuerda: Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su sexo nombrada al efecto, para el ejercicio de mil novecientos diez y ocho, y estimandole conforme y aneglado a la realidad de la población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince días, según ordena la Ley Municipal, y transcurridos, con diligencia que lo audite y reclasifique, que se presenten, se someta a la discusión definitiva de la Junta municipal.

*Foto de los personajes*

*Hasta cuenta de las presentadas por Don*

*Bil*

*di*

*Desi*

*Don*

Diligencia

Dejedamos por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este dia no ha podido tener efecto por falta de numero suficiente de Señores Concejales de que consta su composición = Atalaya a dos de diciembre de mil novecientos diez y siete =

El Alcalde

Leandro Calatrava

El Secretario

J. Hué Catallana

Diligencia

Dejedamos por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este dia no ha podido tener efecto por falta de numero suficiente de Señores Concejales de que consta su composición.

Atalaya a nueve de Diciembre de mil novecientos diez y siete =

El Alcalde

Leandro Calatrava

El Secretario

J. Hué Catallana

Sesión ordinaria del dia diez y seis de Diciembre de mil novecientos diez y siete.

Presidente

Don Leandro Calatrava Loco

Concejales.

Abierta la convocada para este dia en el sitio y hora de que vinieron señalados, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Leandro Calatrava Loco, y antejuicio de los Señores Concejales que suscriben y afirman se aprobaron y dada que fue lectura de la acta por unanimidad se aprobó.  
Seguidamente por el Señor Presidente se dio lectura de la correspondencia oficial recibida y órdenes publicadas en el Boletín Oficial de la provincia aprobándose su mas exacto cumplimiento por unanimidad.

Aprobación de la subasta de Pesas y Medidas - Se dio cuenta del acta de la subasta celebrada a la una del dia tres del actual para el acuerdo del arbitrio de Pesas y Medidas de uso obligatorio, durante el año de mil novecientos diez y ocho: Examinado por el Ayuntamiento después de una detinida discusión por unanimidad acordaron: Que habiendo observado las prescripciones legales en el acto de la subasta, presidida por el Señor Alcalde con antejuicio del Señor Registrador y del Secretario de la Corporación, la cual ha sido adjudicada provisoriamente por la Comisión de subasta a favor del vecino de esta villa Don Urbano Cala-

para Leo, como mejor portar en la cantidad de quinientas  
peetas, sin que en aquel acto en esa importancia se halle  
intercambio protesta ni reclamación de ninguna, que no la apre-  
ban y adjudicau definitivamente a favor del Expresado Señor  
Leandro Calatrava Leo y por la cantidad mencionada.

Yos habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado  
el acto del que se levanta la presente que firmau los Señores ariston-  
tes de que yo el Secretario, certifico = D.

Leandro Calatrava

José Hernández

Ramón Villalobos

José García

Antonio Calatrava

José Gutiérrez

Sesión ordinaria del dia veintitrés de diciembre de mil novecientos diez y siete.

Presidente,

Don Leandro Calatrava Leo.

Concejales,

Abierta la convocada para este dia en el sitio y hora  
de que vienen señalados bajo la Presidencia del Se-  
ñor Alcalde Don Leandro Calatrava Leo, y asis-  
tencia de los Señores Concejales que suscriben y al-  
margen se expresan y dada que fue lectura de  
la anterior por unanimidad quedó aprobada.

Por mi el Secretario y de orden del Señor Alcalde se dio  
cuenta a la Corporación de la correspondencia oficiosa-  
bida y de órdenes publicadas por la Superioridad en el Boletín oficial

de la provincia acordandose en mas exacto cumplimiento.

Leandro Calatrava

José Hernández

José García

Antonio Calatrava

Ramón Villalobos

José Gutiérrez



